

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
CEUTA.**

Juan Antonio Gutiérrez Torres, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente **PROPUESTA:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La accesibilidad en nuestra Ciudad sigue sin ser prioritaria para el gobierno del Señor Vivas, no prestándosele la atención que merece, sobre todo cuando estamos hablando de personas con movilidad reducida, ya sea por su edad o por su grado de discapacidad.

El ejemplo más palmario que viene a demostrar lo que estamos afirmando, es el acceso al Palacio Autonómico y la atención ciudadana que en él se presta.

La Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad tras sus diferentes modificaciones, en su Artículo 16.2 referido a la Accesibilidad en edificios de uso público establece que los edificios de titularidad pública o privada destinados a uso público se proyectarán, construirán, reformarán, mantendrán y utilizarán de forma que **garanticen que estos resulten accesibles**, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

En el caso del Palacio Autonómico no se cumplen los preceptos

legales, ya que, las personas con movilidad reducida no pueden acceder a los servicios de atención ciudadana que en el mismo se ofrecen.

El acceso principal al edificio del palacio autonómico está limitado por una serie de escalones que provocan una dificultad e incluso una imposibilidad de acceso a una parte importante de la ciudadanía. La plataforma elevadora anticuada y deteriorada que está instalada, en la mayoría de las ocasiones no funciona y cuando está operativa no reúne las condiciones para sillas de rueda de mayor tamaño, sillas eléctricas o scooter.

Actividades cotidianas de cualquier ciudadano como una inscripción en el padrón, un cambio de domicilio o cualquier trámite del negociado de estadísticas, las personas de movilidad reducida no pueden hacerlo, porque nuevamente se encuentran con unas escaleras insalvables que no le permiten el acceso.

Las continuas averías y los días en que se encuentra inutilizado el ascensor del hall principal son algo habitual y un nuevo escollo para las personas con problemas de movilidad. El otro ascensor con el que cuenta el edificio no tiene acceso al garaje, con lo cual, algunos de los empleados públicos que precisamente tienen la posibilidad de aparcar en el garaje del Ayuntamiento por sus problemas de movilidad, no pueden acceder al mismo.

Resulta paradójico que quien tiene que hacer cumplir la ley de movilidad y accesibilidad incluso, como procede en caso de incumplimientos

demorando licencias de apertura y sancionando a empresas de carácter privado, sea el primero en incumplir la normativa, dificultando actuaciones cotidianas de los ciudadanos.

Por ello desde el grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta queremos someter a debate y aprobación por la Asamblea el siguiente

ACUERDO:

- La Ciudad Autónoma de Ceuta deberá acometer el estudio apropiado y la inversión precisa para adaptar de forma integral los accesos y la movilidad en el Palacio de la Asamblea. Así como, en el resto de edificios de titularidad municipal, ya sea como institución o dentro de las sociedades mercantiles de titularidad municipal.

Ceuta a 27 de Diciembre de 2022.

Juan Antonio Gutiérrez Torres.

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de Ceuta.